

43
enero de 1888, se suspendió en virtud de la si-
guiente resolución hecha por el H. Sena, con asen-
so del H. Chaves, la que fué aprobada: "Que
se pida informe al H. Sena y Ministerio de Jus-
ticia sobre el estado del juicio criminal que sigue
en Guayaquil por los asesinatos del 24 de
enero de 1888, y sobre el número de personas
sinducadas en dicho juicio.

Se levantó la sesión a las cuatro de
la tarde.

El Presidente

P. Y. Lizarraburu

El Secretario

A. Aguirre

Sesión del viernes 8 de agosto.

Abrióse con asistencia de los H. H. Presi-
dente, Vicepresidente, Berroa, Carbo, Caama-
no, Córdova (C. J.), Córdova Fernández (Ante-
Chaves, Cárdenas, Chiriboga, Echeverría, Lo-
na, España; Guerrero, Jaramillo, Matuelle,
Moseco, Madrid, Mateus, Piedra, Tena,
Tan, Queado, Rofrio, Salazar, Viteri y
Vintemilla.

Aprobada el acta de la sesión ante-
rior, se aprobó la redacción del proyecto
de decreto que concede a los Pres. Darío y
Horacio Morla privilegio para establecer
criaderos de ostras en los ríos y esteros del
Literal. Fue igualmente aprobado el in-
forme acerca de la solicitud de la Se-
ñorita Tobitbol.

Sometido a discusión el proyecto de de-
creto que asigna una cantidad para la im-
presión de las obras de Don José J. Omeña y

46
Fray Vicente Solano, el H. Vicepresidente, con apoyo de los H. H. Matavelley y Piedra, hizo la proposición siguiente: "Que en el inciso 1º del artº 1º del proyecto, en lugar de las palabras cuatro mil sueres se diga: de mil sueres para la edición oficial de las obras inéditas y publicadas del 1º y de cuatro mil sueres para la del 2º; y que el inciso 2º diga: Esta cantidad se tomará del impuesto adicional a los derechos de la octava de Guayaquil en dos dividendos anuales. Puesta en discusión, el H. Sena indicó que para la publicación de las obras de Don José J. Cuenca, se señalasen \$2,000. El H. Vicepresidente aceptó la modificación indicada, y la H. Cámara aprobó la proposición reformada en este sentido.

Inmediatamente aprobaron: el Proyecto que ordena que el Tribunal de Cuentas falle la de los empleados que las hubieren llevado por partida doble; el informe de la Comisión de Guerra acerca de la solicitud del Sr. Francisco Salazar Vergara y otro de la misma acerca de que se devuelva el Libro de Comisiones Militares al Ministerio respectivo.

En este momento se anunció mensaje de la H. Cámara Colegiada y entraron los H. H. Polib y Ayala, a su vez por la insistencia, acerca del proyecto de decreto que publicando al Sr. Don Pedro Ferrn Cevallos, le asigna una pensión vitalicia. Previa lectura del referido proyecto, el H. Polib dijo: "Senor Presidente. Razones de gratitud y justicia nacionales ha tenido en cuenta la H. Cámara de Diputados para aprobar el proyecto cuya insistencia tenemos a honra sostener en el seno de este H. Senado. La gratitud

que bien se ha llamado la memoria del
corazón, es un deber sagrado que tienen las
Naciones para con sus hijos esclarecidos que
gloriosamente han encaucado en servicio de
ellas. Pasaron ya los tiempos de la edad me-
dia en los cuales morían en la desgracia y
olvidados de su patria hombres como Milton
y Cervantes: Cervantes que ha dado a la Na-
ción Española la más gloria, que la que le die-
ran todas sus huestes vencedoras y que sin em-
bargo murió pobre y desvalido en una caba-
dilla miserable. La Inglaterra daría ahora
millones de libras esterlinas a trueque de po-
der llevar de su frente la ignominia de ha-
ber dejado morir de hambre a aquel ciego in-
mortal que tuvo necesidad de vender en diez
libras esterlinas la última edición de su poe-
ma "El Paraíso Perdido" para tener como su-
sistir en los últimos días de su vida.

Ahora tratamos de hacer un acto de
justicia con el D^{os}. Cevallos envejecido en
el servicio de las Letras Nacionales: acto de
justicia para conmemorarse de la que basta
leer los considerandos del proyecto, que se dis-
cutió, se dirá que al Consejo General de Ins-
trucción Pública es quien toca hacer la ju-
stificación; pero a esto contestaré que lo que
deseamos es que el Congreso con mano gene-
rosa proteja al D^{os}. Cevallos para aborrecer
le el sacrificio de pedir personalmente la
pensión la pensión a que tiene tanto de-
recho."

El H^o. Quevedo manifestó ser cierto to-
do lo que el H. Polib. había dicho en pro de
los elevados merecimientos del D^{os}. Cevallos,
pero que el proyecto era inconstitucional, ya
que la Carta Fundamental prohibía abso-
lutamente al Congreso la concesión de pen-
siones pecuniarías.

48
El H. Ayala, refuso: "Sor. Presidente, estoy convencido que al aprobar, de ningún modo procederemos contra la Constitución; pues la única que pedimos es el cumplimiento de una ley escrita, cual es la de publicaciones. Espero que el H. Senado no se negará a hacerlo; ya que antes de una vez nos ha enviado a la H. Cámara de Diputados, proyectos de analogía naturalena, cuales son los que conceden letras de montepío presentando de las listas de revocadas que la ley exige como requisito indispensable.

No esperemos Sor. Presidente, que la memoria de la muerte descorra el velo para mostrarnos las virtudes y talento del Dr. Cevallos; es un hijo de la Patria, al pensar en quien se me embarga la voz de manera que me impide continuar hablando, cual yo quisiera para hacer merecida justicia a sus virtudes.

Terminada la discusión, el H. Congreso negó la insistencia de la H. Cámara de Diputados.

Se retiraron los H. H. Polito y Ayala e inmediatamente pasaron a 2.ª discusión los siguientes proyectos: 1.º El que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que de los terrenos que fuese en propiedad, ceda al Colegio de San Vicente la extensión que necesite para su mejor servicio. — 2.º El que declara que las obras escritas por el Sor. Dr. Pedro Fermín Cevallos, y aprobadas por el Consejo General de Instrucción Pública, equivalgan a 25 años continuos de servicio en el Profesorado. — 3.º El que declara que en los casos, como el del segundo período del artículo 69 de la Constitución, la Cámara del origen sea

se dará su resolución á la Cámara revisora, á fin de que esta resuelva también lo que convenga acerca de las observaciones parciales del P. C. - 4.º El que aclara que la prohibición á que se refiere el inciso 1.º del art. 56 de la Constitución, versa solo respecto del caso en que un Senador ó Diputado haya desempeñado por algún tiempo su cargo, mas no cuando lo hubiere renunciado, antes de haberlo ejercido.

A 3.ª discusión pasó el que reconoce el interés fructado de \$800, que la Municipalidad de Pillaro prestó al Gobierno Provisional de 1853.

Se aprobaron los proyectos siguientes: 1.º El que autoriza al P. C. para que venda el cuartel del N.º 4.º situado en la carrera Cervi N.º 84. - 2.º El que ordena que los militares que han desempeñado ó desempeñen destinos civiles, tienen derecho á que se les cuente el tiempo de tales servicios para los efectos de la ley de montepío. - 3.º El que declara fenecidas, y sin responsabilidad ninguna, las cuentas generales y de Crédito Público, corrientes á 1888 y 1889, presentadas por los Pres. Vicente Lucio Salazar, José Comba Noboa, Doct. Francisco Campos y Doct. Gabriel Jesús River. - 4.º El que autoriza al P. C. para que invierta hasta la suma de \$40,000 en dar ensanche al Establecimiento de las Escuelas de los H. H. C. C. de esta Ciudad. - 5.º El que concede exclusiva hasta de 50 años á la persona con quien el P. C. contrate la provisión de agua potable por cañería de fierro á las poblaciones de Bantá, Jipijapa y Bahía de Caraquez.

Aprobáronse también estos informes: 1.º El de la Comisión de Crédito Público que afirma no se debe acceder al reclamo

50
de los herederos del Sr. Francisco Antonio
Zea. - 2.º El de la Comisión 1.ª de Peti-
ciones que afirma se debe desechas la soli-
citud de los carpinteros y eburnistas de Gua-
yaquil. - 3.º El de la Comisión 1.ª de
H. da que afirma que el Congreso nada
puede hacer respecto de los reclamos que
han presentado los propietarios de las Pro-
vincias de Imbabura y Carchi, por ser atra-
bución de las Juntas de H. da. el atender
á dichos reclamos.

En seguida leyóse un oficio de la H. Cámara de Diputados adjunto al que se habían remitido las modificaciones hechas en esa al proyecto de decreto que destina el producido del estanco de pólvora al fomento de las Misiones de Oriente. El H. Senado aceptó las modificaciones, y poco después la Comisión de redacción presentó redactado el aludido proyecto. La redacción fué aprobada.

Leyóse inmediatamente el informe emi-
tido acerca de la solicitud elevada por al-
gunos Chinos, residentes en la Ciudad de
Guayaquil, y el proyecto respectivo. Entón-
ces el H. Vicepresidente con apoyo del H. Chaves hizo la siguiente proposición, que fué negada: "Que por requerir el asunto un examen detenido, cual lo recomienda la Comisión, se postergue este asunto has-
ta la Legislatura de 1848. El proyecto pasó á 2.ª discusión, con lo cual se levantó la sesión.

El Presidente.
P. G. Lizarraburu

El Secretario.
A. Niquire